

**PROMULGA ACUERDO N° 238 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO **N° 20961** /2022  
RECOLETA, **19 DIC. 2022**

**VISTOS:**

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37459 de fecha 06.10.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Loreto N° 390 (ex 420).
2. Resolución Exenta N° 2213544249 de fecha 30.09.2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, de cambio de razón social de la Resolución N° 1613255976 (20.07.2016) a nombre de Wonderland Restaurant5 Spa, Rut 77.617.626-5.
3. Certificado de regularización de obra menor edificación antigua de cualquier destino (construida con anterioridad al 31 de julio de 1959) N° 05 de fecha 04.07.2016, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 07.10.2022, con factibilidad.
5. Carta N° 568 de fecha 13.10.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 1700/58 de fecha 14.10.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/649/2022 de fecha 08.11.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 325 de fecha 07.11.2022, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Loreto N° 390 (ex 420).
8. Memorándum N° B-148 de fecha 11.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección en Loreto N° 390 (ex 420).
9. Memorándum N° 474, de fecha 17.11.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
10. Certificado N° 260 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N° 1700/58 de fecha 14.10.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
11. Certificado N° 261 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la junta de vecinos Patronato UV 34, la cual se solicitó mediante carta N° 568 de fecha 13.10.2022.
12. Memorándum N° C-60 de fecha 23.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 790, de fecha 25.11.2022 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.

14. Memorándum N° E-41 de fecha 29.11.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión.
15. Memorándum N°298 de fecha 01.12.2022, del Director Administración y Finanzas, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
16. Acuerdo N° 238 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa **WONDERLAND RESTAURANTE SPA, RUT. N° 77.617.626-5**, en la dirección de calle **LORETO N° 390 (EX 420)**
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 238 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa **WONDERLAND RESTAURANTE SPA, RUT. N° 77.617.626-5**, en la dirección de calle **LORETO N° 390 (EX 420)**.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**



*Luisa Espinoza*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTIN**  
SECRETARIA MUNICIPAL



*Daniel Jadue*  
**DANIEL JADUE JADUE**  
ALCALDE

*GL*  
GL/LGQ/dym  
IDOC 20.323.7



**PROMULGA ACUERDO N° 238 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2022, QUE APRUEBA EL OTORGAMIENTO DE PATENTE DE ALCOHOL PARA EL GIRO DE RESTAURANT DIURNO Y RESTAURANT NOCTURNO CLASIFICACION LETRA "C" DE LA LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, A CONTRIBUYENTE QUE INDICA.**

DECRETO EXENTO **2096** /2022  
RECOLETA, **19 DIC. 2022**

**VISTOS:**

1. Presentación del Interesado Ingreso N° 37459 de fecha 06.10.2022 que solicita patente de alcohol con giro de "Restaurant diurno y Restaurant nocturno" clasificación letra "C" de la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, con dirección en Loreto N° 390 (ex 420).
2. Resolución Exenta N° 2213544249 de fecha 30.09.2022, emitido por la Secretaria Regional Ministerial de Salud de la región Metropolitana, de cambio de razón social de la Resolución N° 1613255976 (20.07.2016) a nombre de Wonderland Restaurant5 Spa, Rut 77.617.626-5.
3. Certificado de regularización de obra menor edificación antigua de cualquier destino (construida con anterioridad al 31 de julio de 1959) N° 05 de fecha 04.07.2016, emitido por la Dirección de Obras Municipalidad de Recoleta
4. Ficha de inspección de patentes de fecha 07.10.2022, con factibilidad.
5. Carta N° 568 de fecha 13.10.2022 a la Junta de vecinos Patronato, UV 34, solicitando la opinión respecto a la instalación de dicho establecimiento.
6. Ord. N° 1700/58 de fecha 14.10.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de carabineros de Recoleta.
7. Ord. N° 30/649/2022 de fecha 08.11.2022, emitido por Dirección de Obras Municipales de la Municipalidad de Recoleta, que envía Informe Técnico de Funcionamiento N° 325 de fecha 07.11.2022, el cual informa favorable las condiciones del inmueble ubicado en Loreto N° 390 (ex 420).
8. Memorándum N° B-148 de fecha 11.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando informe en derecho, para solicitud de patente de alcohol de giro Restaurant diurno y Restaurant nocturno clasificación letra "C", con dirección en Loreto N° 390 (ex 420).
9. Memorándum N° 474, de fecha 17.11.2022, de la Dirección de Asesoría Jurídica a la Encargada del Departamento de Patentes Comerciales indicando que es factible continuar con el trámite de las patentes de alcohol.
10. Certificado N° 260 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado respuesta la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta. Del Ord. N° 1700/58 de fecha 14.10.2022, de la Dirección de Administración y Finanzas, dirigido a la Sexta Comisaria de Carabineros de Recoleta.
11. Certificado N° 261 de fecha 23.11.2022 mediante el cual, del Director de Administración y Finanzas, certifica que a la fecha no se ha recepcionado opinión de la junta de vecinos Patronato UV 34, la cual se solicitó mediante carta N° 568 de fecha 13.10.2022.
12. Memorándum N° C-60 de fecha 23.11.2022 del Depto. de Patentes Comerciales a la Dirección de Control para su visación.
13. Memorándum N° 790, de fecha 25.11.2022 de la Dirección de Control al Director de Administración y Finanzas, el que señala se otorga visación para la continuidad del trámite del contribuyente.



14. Memorándum N° E-41 de fecha 29.11.2022, del Depto. de Patentes Comerciales al Director de Administración y Finanzas para su revisión.
15. Memorándum N°298 de fecha 01.12.2022, del Director Administración y Finanzas, dirigida a los concejales, requiriendo al honorable Concejo Municipal poner en punto de tabla.
16. Acuerdo N° 238 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa **WONDERLAND RESTAURANTE SPA, RUT. N° 77.617.626-5**, en la dirección de calle **LORETO N° 390 (EX 420)**
17. Decreto Exento N° 1036, de fecha 28 de junio del 2021, que asume el cargo de Alcalde don Daniel Jadue Jadue, por el periodo 2021 – 2024.

**TENIENDO PRESENTE:** Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

**DECRETO**

1. **PROMÚLGASE**, Acuerdo N° 238 del concejo municipal de Recoleta de fecha 06 de diciembre del 2022, el cual aprueba el otorgamiento de la patente de alcohol de giro Restaurant Diurno y Restaurant Nocturno, letra "C" de la Ley N° 19.925 Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a la empresa **WONDERLAND RESTAURANTE SPA, RUT. N° 77.617.626-5**, en la dirección de calle **LORETO N° 390 (EX 420)**.
2. El interesado **deberá pagar** en forma anticipada en **los meses de enero y julio de cada año**, los derechos establecidos en el Artículo N° 24 del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales; y el valor de patente de alcohol establecido en el Artículo N° 3 de la Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas.
3. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
4. El Departamento de Cobros y Enrolamientos, será el encargado de enrolar la patente de alcohol y de notificar al contribuyente vía correo institucional, en este, se le informará el valor a cancelar y se adjuntará el presente Decreto Exento.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.**  
**FDO. DANIEL JADUE JADUE ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN SECRETARIA MUNICIPAL .**  
**LO QUE TRANSCRIBO A USTED. CONFORME A SU ORIGINAL**

**TRANSCRITO A:**

CARABINEROS DE CHILE  
SEC MUNICIPAL  
CONTROL  
JURIDICO  
DAF  
DEPTO. PATENTES COMERCIALES  
DEPTO. DE COBROS Y ENROLAMIENTO  
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA E INSP. GENERAL  
OF DE PARTES



*Luisa Espinoza S*  
**LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

GLC/LCC/dvm  
IDDOC/2032358

